

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Rústica. Trozo de terreno, situado en donde llaman Berrugo, del término municipal de Yaiza, que tiene una superficie de 155.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vía de circunvalación a la playa de Papagayo; sur, en parte con carretera de Femés a playa Blanca, y en parte, con parcela propiedad de la entidad mercantil «Construcciones y Urbanizaciones Insulares, Sociedad Anónima»; oeste, con la parcela propiedad de Velasco, y este, en parte con la parcela propiedad de la entidad «Construcciones y Urbanizaciones Insulares, Sociedad Anónima», y en parte, con la finca propiedad de herederos de don Jacinto Valiente Cabrera. Inscrita al tomo 1.128, libro 120, folio 218, finca número 11.766 del Registro de la Propiedad de Tias.

Dado en Arrecife a 26 de abril de 1999.—El Secretario, Julián Sáiz Brito.—21.593.

## AVILÉS

### Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Claudio Veneri Molinaro y doña María Araceli Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-0000000899, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 13. Piso segundo, letra B. Superficie de 86 metros 41 decímetros cuadrados. Libro 221, tomo 1.981, folio 172, finca registral número 22.864.

2. Finca número 14. Piso segundo, letra C. Superficie útil de 40 metros 25 decímetros cuadrados. Libro 221, tomo 1.981, folio 172, finca registral número 22.865.

3. Una treintaicincoava parte indivisa de la finca número 1, local en la planta de sótano segundo. Libro 241, tomo 2.014, folio 36, finca registral número 22.852-13.

### Tipo de subasta:

Finca número 1: 13.350.000 pesetas.

Finca número 2: 7.100.000 pesetas.

Finca número 3: 1.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—21.637.

## BALAGUER

### Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1998, instados por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Xavier Pijuán Sánchez, contra finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Ruiz Molina y don Antonio Gutiérrez Torres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 28 de junio de 1999, a las diez quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de julio de 1999, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de septiembre de 1999, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca, librándose al efecto el correspondiente exhorto al Juzgado de Termens, que se entregará al Procurador señor Pijuán, para que cuide de su curso y diligenciamiento.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.114.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Solar número 14, sito en el término de Termens, partida Eral, de superficie 54 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Joan Baptista Xuriguera, abierto sobre el resto de finca matriz; derecha, entrando, solar número 12 de la misma calle; fondo, calle nueva, e izquierda, solar número 16 de la misma calle. Sobre el que hay construida una casa o vivienda unifamiliar, tipo H2/2, compuesta de planta baja destinada a garaje, con una superficie construida de 54 metros 68 decímetros cuadrados, y plantas primera y segunda destinadas a una vivienda con varias dependencias y una superficie total construida entre ambas plantas de 117 metros 44 decímetros cuadrados, incluidos los voladizos sobre los viales públicos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.442, libro 65 de Termens, folio 144, finca 3.920.

Dado en Balaguer a 16 de abril de 1999.—El Secretario.—21.643.

## BARCELONA

### Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.749/1983, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de don Ramón Sabria Martí, contra don Jaime Guivernau Martí y Ministerio Fiscal, sobre declarativo de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-15-1749/83-1.ª, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en calle Diputación, número 36, principal primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 578, libro 370, sección segunda, folio 17, finca número 12.402, inscripción tercera.

Valorada en 14.660.250 pesetas.

Casa compuesta de planta baja, entresuelo, tres pisos, señalada con el número 61 del Raval de Sant Francesc, de Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al libro 13, finca número 7.581, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Eduardo Gómez López.—21.675.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 196/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Miguel María Palou Jounou, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número cuatro.—Vivienda de la planta principal, puerta tercera, que forma parte del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Roger de Flor, número 5. Tiene una superficie de 73 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Por el frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta segunda; por la derecha, entrando, vivienda de la misma planta, puerta cuarta; por la izquierda, calle Roger de Flor, en vuelo; por el fondo, patio de luces y don Carlos Pirozzino o sucesores; por encima, con planta primera, y por debajo, con la planta baja.

Cuota: 3,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.244, libro 297, sección sexta, folio 44, finca 5.767.

Tipo de subasta: Será de 19.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—21.673.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Ignacio Barangua Vélaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 919/1998-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Antonio Dorantes Mayoral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el día 21 de julio de 1999, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, la segunda,

y el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 9.—Piso cuarto, puerta primera, en la planta cuarta o alzada del edificio sito en calle Lleó, número 11, de Barcelona. Destinado a vivienda, ocupa una superficie de 45 metros cuadrados; se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, con la casa número 20 de la calle de la Paloma; izquierda, con la calle del León, y fondo, con la calle de la Paloma.

Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente de 9,74 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.356 del archivo, libro 199 de la Sección 4.ª, folio 130, finca 7.850, inscripción sexta.

Valorada en 15.800.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Barangua Vélaz.—La Secretaria.—21.666.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 861/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y